

GRUPO VISION GVHOLDING S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015**

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA

GRUPO VISION GVHOLDING S.A.- Fue constituida e inscrita en el Registro Mercantil de Manta - Ecuador en mayo 14 del 2012. Su actividad principal, es la compra y venta de acciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer control a través de los vínculos accionarios, gestión o administración. La Compañía mantiene asignado por el Servicio de Rentas Internas, el Registro Único de Contribuyentes No. 1391795157001 y su actividad comercial se desarrolla en la ciudad de Manta (Ciudadela Flavio Reyes y Calle 28, Edificio Grupo Visión) y su dirección electrónica es pgonzalez@gcorpvision.com.

Aprobación de los Estados Financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, han sido aprobados por la Administración de la Compañía en abril 18 del 2017. En opinión de la Administración, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados al Directorio y Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en abril 24 del 2016.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (*IFRS por sus siglas en Inglés*), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB por sus siglas en Inglés*). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros adjuntos, en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2016 y 2015, es mencionado a continuación:

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Activos y pasivos financieros.- Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados consistentes en cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento y cuentas por pagar. Los activos financieros están registrados inicialmente a su valor razonable, más los costos directamente atribuibles a la compra o emisión, los cuales son contabilizados en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. La baja de un activo financiero es reconocida cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, la baja es reconocida cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle de los activos y pasivos financieros es el siguiente:

- **Cuentas por cobrar.**- Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la venta de servicios y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos.

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

- **Cuentas por pagar.**- Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la recepción del bien o servicios, que son utilizados para el proceso productivo.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan al **GRUPO VISION GVBHOLDING S.A.** tales como: mercado y de liquidez, como se detalla a continuación:

- **Mercado.**- La Gerencia de la Compañía, considera que los efectos no serán significativos, debido a que sus operaciones son la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas.
- **Liquidez.**- La Compañía estima que la generación de flujos de fondos para cubrir sus obligaciones es suficiente, permitiendo eventuales distribuciones de dividendos a los accionistas, así como también que el grado de endeudamiento se encuentra relacionado de acuerdo a las operaciones de inversión que se establecen en su plan anual.

Inversiones en acciones.- Las inversiones en acciones que se mantienen en compañías se encuentran registradas y medidas de acuerdo a lo que establece NIC No. 27 (párrafo 4), es decir considerando un inversor con el control de una subsidiaria o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, contabilizándola al costo, de acuerdo con NIIF No. 9 o utilizando el método de la participación (a partir del 1 de enero del 2016 o de manera anticipada al cierre del 2015). Los aumentos y disminuciones futuros, de los saldos de inversiones en acciones serán cargados y acreditados a los resultados del año en función a la realización de activos y pasivos en las empresas en donde se mantienen la participación.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía realizó la apropiación correspondiente a la utilidad generada en el año 2015.

Reconocimiento de ingresos.- Se registran cuando se reciben dividendos ganados, por las mediciones a través del método de la participación de los saldos de las inversiones en acciones y por la venta de acciones, cuyo ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador, y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución del bien o servicio. Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía no realizó el cálculo y registro del método de valor patrimonial proporcional.

Reconocimiento de los gastos.- Los gastos se reconocen en los resultados del año, cuando se devengan, independientemente del momento en que se paguen.

Intereses.- Son registrados mediante el método del devengado.

Participación de trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagaran a sus trabajadores, el 15% de la utilidad operacional. Este beneficio social es reconocido con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga. Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Compañía no mantiene empleados como recurso humano para el desarrollo de sus actividades.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador, aplicarán la tarifa de 22% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será de 25% cuando la sociedad tenga accionistas que estén establecidos o residan en paraísos fiscales o

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

regímenes de menor imposición con participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Sí la participación fuera inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. También aplicarán la tarifa de 25% a toda la base imponible, las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el Ecuador podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando su destino sea la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, utilizados en su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del año en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

Uso de estimaciones.- La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. **EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(Dólares)	
Bancos	12,820,394	2,137,773
Caja	14	100
Inversiones temporales	<u>0</u>	<u>10,314,718</u>
Total	<u>12,820,408</u>	<u>12,452,591</u>

Bancos.- Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, corresponden a saldos que se mantienen en bancos locales y del exterior, los cuales están disponibles a la vista, no existiendo restricción que limite su uso. En el año 2016, los depósitos en cuentas corrientes, se encuentran principalmente en el Banco Merrill Lynch por US\$. 12,363,507.

Inversiones temporales.- Al 31 de diciembre del 2015, corresponden a inversiones financieras en el Banco Merrill Lynch por depósitos a plazo fijo por US\$. 9,476,316 y depósito a la vista por US\$. 838,402, los mismos que generan tasa de interés promedio anual del 0.131% y presentan fecha de vencimiento en febrero del 2016.

4. **ACTIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(Dólares)	
Transacciones con partes relacionadas:		
Técnica y Comercio de la Pesca S.A. TECOPESCA	160,000	0
Sociedad Inmobiliaria Marina Inmobiliariamarina S.A.	11,880	11,880
Fideicomiso Mercantil de Administración Grupo Visión	44	0
GVHolding Comunicaciones GVComunic S.A.	0	100,950
Intereses por cobrar	0	5,661
Otros	<u>6,048</u>	<u>6,048</u>
Total	<u>177,972</u>	<u>124,539</u>

Transacciones con partes relacionadas.- Mediante Actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebradas en febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2016, en Técnica y Comercio de la Pesca S.A. TECOPESCA, se aprobó la distribución de dividendos por un monto total de US\$. 2,160,000 correspondiente a las utilidades del 2014, manteniéndose saldo pendiente de cancelar US\$. 160,000. Al 31 de diciembre del 2015, están originados por préstamos con vencimientos a 45 días plazo y que no generan interés.

5. **PROPIEDADES, NETO**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, corresponde a bien (oficina), ubicado en Manta (Edificio Manta Business Center). Durante el año 2016, existen pagos por US\$. 55,576 (US\$. 1,705, por mejoras, US\$. 17,000 por daños en el terremoto del 2016 y US\$. 36,871 por pago de la última cuota del costo del bien. El bien al 31 de diciembre del 2016, se encuentra asegurado.

6. **INVERSIONES EN ACCIONES**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	Participación		Saldos al	Saldos al
	%	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>(Dólares).....	
<u>INVERSIONES EN TRÁNSITO:</u>				
▪ Sociedad Inmobiliaria Marina INMOBILIARIAMARINA S.A.			877,646	175,646
▪ Asociación en cuentas de participación Manta Business Center			742,500	742,500
▪ GVHolding Comunicaciones GVComunic S.A.			484,890	330,941
▪ Cropiletto S.A.			474,000	0
▪ Empresa Turística Contur S.A.			<u>2,462</u>	<u>2,462</u>
Subtotal			<u>2,581,498</u>	<u>1,251,549</u>
<u>INVERSIONES PERMANENTES:</u>				
▪ Técnica y Comercio de la Pesca S.A.				
TECOPESCA	99.99%	99.99%	11,306,824	11,306,829
▪ Renazzo R Holding S.A.	82.99%	99.00%	2,937,447	990
▪ Sociedad Inmobiliaria Marina				
INMOBILIARIAMARINA S.A.	99.72%	99.72%	360,000	360,000
▪ Fideicomiso Grupo Visión	0%	0%	70,000	0
▪ Parques y Turismo Acuático S.A.	99.86%	99.86%	<u>58,720</u>	<u>58,720</u>
Subtotal - Pasan:			<u>14,732,991</u>	<u>11,726,539</u>

6. **INVERSIONES EN ACCIONES** (Continuación)

	Participación		Saldos al	Saldos al
	%		<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
.....	<u>2016</u>	<u>2015</u>(Dólares).....	
Subtotal - Pasan:			14,732,991	11,726,539
▪ Enclave Producciones S.A.	59.98%	89.69%	48,730	48,730
▪ Granja Industrial Porcina GINPOR S.A.	99.00%	99.00%	990	990
▪ Inmocasellana Constructora S.A.	66.62%	66.62%	533	533
▪ Fideicomiso Grupo Visión	0.013%	0.013%	500	500
▪ Empresa Turística Contur S.A.	51.00%	51.00%	408	408
▪ Constructora Inmobiliaria Renazzo INMORENAZZO S.A.	50.25%	50.25%	402	402
▪ GVHolding Comunicaciones GVComunic S.A.	6.00%	6.00%	60	60
▪ Cropiletto S.A.	0.0029%	44.00%	10	150,400
▪ Proveedor de Tecnología S.A. PROSUPPLY	34.93%	34.93%	201,480	201,480
▪ Valuación de inversiones en acciones al VPP			<u>20,498,033</u>	<u>0</u>
Subtotal			<u>35,484,137</u>	<u>12,130,042</u>
Total			<u>38,065,635</u>	<u>13,381,591</u>

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el movimiento de las inversiones en acciones, es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año	13,381,591	4,610,942
Registro del método de la participación	22,658,076	0
Aumento de capital	2,936,456	7,519,100
Aportes de fondos (inversiones en tránsito)	1,329,949	1,251,549
Aportes de fondos (inversiones permanentes)	70,000	0
Distribución de dividendos	(2,160,000)	0
Otros (ventas de acciones y ajustes)	(150,437)	0
Saldo al final del año	<u>38,065,635</u>	<u>13,381,591</u>

Aumento de capital. - Al 31 de diciembre del 2016, representa aumento de capital en Renazzo R Holding S.A. En el año 2015, incluye principalmente aumento de capital que se realizó en Técnica y Comercio de la Pesca S.A. - TECOPESCA por US\$. 7,000,000. Dicho aumento de capital se efectuó mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en en Técnica y Comercio de la Pesca S.A. - TECOPESCA el 3 diciembre 3 de 2015, estableciéndose de la siguiente manera: reserva legal por US\$. 1,723,978, reserva por valuación por US\$. 1,368,118 y utilidades no distribuidas por US\$. 3,908,504.

Inversiones en tránsito. - Al 31 de diciembre del 2016, representa entrega en Sociedad Inmobiliaria Marina INMOBILIARIAMARINA S.A. por US\$. 702,000. El año 2015, corresponden a entrega para futuros aumentos de capital, las mismas que serán activadas a inversiones permanentes una vez que se instrumentalicen dichas capitalizaciones ante el Organismo de Control y entre los cuales se detallan: Asociación en Cuentas de Participación Manta Business Center por US\$. 742,500, GVHolding Comunicaciones GVComunic S.A. por US\$. 330,940 y Sociedad Inmobiliaria Marina INMOBILIARIAMARINA S.A. por US\$. 175,646.

7. **ACTIVOS FINANCIEROS A PLAZO**

En junio del 2015, la Compañía procedió a realizar inversiones en el Banco Internacional S.A. por US\$. 70,000 cuya fecha de vencimiento es en diciembre del 2016, el cual genera tasa de interés anual del 5.65%.

8. **PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(Dólares)	
Proveedores	2,656,595	230,334
Transacciones con partes relacionadas	<u>618,980</u>	<u>336,863</u>
Total	<u>3,275,575</u>	<u>567,197</u>

Proveedores.- Al 31 de diciembre del 2016, incluye valores por cancelarse al Sr. Jose David Navas por US\$. 2,655,692 (en el año 2015 por US\$. 150,400), las mismas que no devengan interés y no tienen fecha específica de vencimiento. En el año 2015, incluye principalmente valores por pagar por servicios profesionales de asesoramiento contable y financiero por parte de la Compañía Grupo Corporativo Visión Grupovisión S.A. por US\$. 49,858 y pagos futuros a efectuarse por la adquisición de acciones en la Asociación en Cuentas de Participación Manta Business Center por US\$. 25,000.

Transacciones con parte relacionadas.- Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, corresponde al saldo por pagar al accionista Abg. Ricardo Herrera por US\$. 618,447 y US\$. 335,873, respectivamente, la misma que no devenga interés y no tiene fecha específica de vencimiento.

9. **PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social.- Al 31 de diciembre del 2015, está representada por 4.350.829 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00, cada una de propiedad del Ab. Ricardo Herrera M. y Sr. Gustavo Herrera A. con participación accionaria del 99.99% y 0.01%, respectivamente, ambos de nacionalidad ecuatoriana.

Aumento de capital.- El 7 de abril del 2015, mediante Acta de Junta General de Accionistas se aprobó el incremento de capital por US\$. 4,306,829, con dicho incremento el capital social es de US\$. 4,350,829, la misma que fue registrada ante la Notaria Publica Segunda de la ciudad de Manta en mayo 11 del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 21 de mayo del mismo año.

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000082 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial No. 693 de febrero 18 de 2016, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2015 en enero 4 del 2016, en tanto que el Anexo del ejercicio fiscal 2016, fue presentado en febrero 20 del 2017 ante la Autoridad Tributaria.

Utilidad básica por acción.- La utilidad básica por acción, ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación al 31 de diciembre del 2015.

10. DIVIDENDOS GANADOS

Al 31 de diciembre del 2016, representa reconocimiento de dividendos ganados. En el año 2015, incluye principalmente el reconocimiento de dividendos de la Compañía Técnica y Comercio de Pesca S.A. – TECOPESCA mediante Actas de Junta General de Accionistas celebradas en julio 7 del 2015 (US\$. 1,600,000), agosto 18 del 2015 (US\$. 1,400,000) y septiembre 30 del 2015 (US\$. 480,000), correspondientes a utilidades del año 2014.

11. GASTOS DE ADMINISTRACION

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(Dólares)	
Honorarios profesionales (Grupo Visión)	159,284	139,848
Impuestos y contribuciones	115,666	108,030
Otros	<u>20,561</u>	<u>1,152</u>
Total	<u>295,511</u>	<u>249,030</u>

12. OTROS

Al 31 de diciembre del 2015, corresponde al gasto por impuesto a la salida de divisas por US\$. 638,615, correspondiente a la inversión de efectivo realizado en el Banco Merrill Lynch por pagos de divisas al exterior.

13. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Compañía preparó las siguientes conciliaciones fiscales:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(Dólares)	
Utilidad antes de impuesto a la renta	479,346	9,613,874
<u>Más:</u>		
Gastos no deducibles	5,395	137,468
Gastos incurridos para generar partidas exentas	156,000	0
<u>Menos:</u>		
Dividendos exentos	<u>(762,439)</u>	<u>(10,487,800)</u>
Base imponible	<u>(121,698)</u>	<u>(736,458)</u>
22% impuesto a la renta	<u>0</u>	<u>0</u>

En el año 2010, mediante Decreto Ejecutivo No. 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 209 del 8 de junio de ese año, se publicaron reformas concernientes a la determinación del impuesto a la renta estableciéndose como pago mínimo de impuesto a la renta, el que resultase mayor entre el 22% y el anticipo calculado. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía acogiéndose del Decreto 646 publicado en el Registro Oficial 476 estuvo exonerada del pago del anticipo de impuesto a la renta.

Debido al terremoto del 16 de abril del 2016, que impidió a las provincias de Manabí y Esmeraldas desarrollar con normalidad sus actividades económicas y productivas, el Presidente de la República a través del Decreto Ejecutivo No. 1342 del 13 de marzo del 2017

13. **IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)**

y de los anteriores Decretos Ejecutivos No. 1044 del 25 de mayo del 2016 y No. 1106 del 30 de junio del 2016, exoneró a los cantones de estas provincias del pago del 100% del saldo del anticipo de impuesto a la renta del 2016 y del anticipo de impuesto a la renta del 2017. El efecto de estas medidas es dar liquidez a las compañías de las provincias de Manabí y Esmeraldas, disminuyendo el saldo a cancelar del anticipo de impuesto a la renta del 2016 o pagando exclusivamente el impuesto a la renta causado del mismo año.

Al 31 de diciembre del 2016, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2013 al 2015, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

Operaciones con partes relacionadas (Precios de Transferencia).-

- **Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero del 2013.**- Fue publicada Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del SRI que realizó reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es que el anexo y/o informe integral de precios de transferencia debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$. 3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$. 6,000,000. La mencionada reforma entró en vigencia el 25 de enero del 2013.
- **Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 de mayo del 2015.**- La principal reforma incorporada, es que los sujetos pasivos del impuesto a la renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a US\$. 3,000,000, deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los US\$. 15,000,000, dichos sujetos pasivos deben presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia. Para la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia correspondiente al periodo fiscal del año 2014, el plazo será hasta el mes de septiembre del 2015, en los mismos plazos de presentación contemplados para las declaraciones mensuales de impuestos conforme el noveno dígito del RUC. Para efectos de establecer las obligaciones de presentar los referidos anexo e informe en base al monto acumulado de operaciones, en ningún caso se sumaran los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

14. **RECLASIFICACIONES**

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB por sus siglas en Inglés*) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

15. **LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE**

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a

15. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE (Continuación)

a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

16. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2016 y hasta la fecha de emisión de este informe (abril 28 del 2017), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos, excepto por lo siguiente:

Debido al terremoto del 16 de abril del 2016, que ha impedido a las provincias de Manabí y Esmeraldas desarrollar con normalidad sus actividades económicas y productivas, el Presidente de la República a través del Decreto Ejecutivo No. 1342 del 13 de marzo del 2017 y de los anteriores Decretos Ejecutivos No. 1044 del 25 de mayo de 2016 y No. 1106 del 30 de junio de 2016, exoneró a los cantones de estas provincias del pago del 100% del saldo del anticipo de impuesto a la renta del 2016 y del anticipo de impuesto a la renta del 2017.

El efecto de estas medidas es dar liquidez a las compañías de las provincias de Manabí y Esmeraldas, disminuyendo el saldo a cancelar del anticipo de impuesto a la renta del 2016 o pagando exclusivamente el impuesto a la renta causado del mismo año.



Victor Flores
Contador